



ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Por medio del presente, reciba usted un cordial saludo, y a su vez, me comunico a través del presente, en contestación **UT/VII/174/2024** en el que se requiere informar al respecto de la publicación de información pública fundamental, correspondiente a los meses de **JUNIO** del año 2024, referente a la obligación señalada por el artículo 15 fracción XVI de la LTAIPEJM, misma, que reza lo siguiente: *“El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes”*

A lo cual, me permito informar que, de momento, **no se ha instalado el consejo ciudadano municipal denominado CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO en materia de Desarrollo Urbano**, por lo que se proporcionará la documentación correspondiente, una vez que el consejo sea instalado.



ATENTAMENTE:

ING. JUAN CARLOS RENTERÍA LÓPEZ
SUB-DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.